Alcaldía Municipal
de Ciénaga

Ciénaga Magdalena, 04 de agosto de 2026

Señor
RAFAEL ANTONIO MOZO JIMENEZ
FUNDACION UNIDOS PODEMOS-ACCIONES PARA LA COMUNIDAD
SECOP II

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-022-2026, CUYO OBJETO ES "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".**

EL **MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA**, a través de **LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO**, mayor de edad, domiciliado en Ciénaga, Magdalena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.621.934 expedida en Ciénaga, Magdalena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA**, identificado con el NIT. 891780043-5, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal debidamente posesionado mediante acta No. 001, expedida en la Notaría Única de Ciénaga Magdalena el 30 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de 1991, en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, manifiesta que para todos los fines que de ello se desprende, **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la oferta presentada **FUNDACION UNIDOS PODEMOS-ACCIONES PARA LA COMUNIDAD-FUNIDPAC ,** identificado con NIT No. 901929746-2, representad Legalmente por **RAFAEL ANTONIO MOZO JIMENEZ** identificado con CC. 1.083.557.206, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015 y las condiciones y requisitos definidos por el Municipio en la invitación Pública, para lo cual deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO

2. CONTRATO No.: MC 022 de 2026

3. CONTRATISTA: FUNDACION UNIDOS PODEMOS-ACCIONES PARA LA COMUNIDAD-FUNIDPAC NIT No.: 901929746-2, representada legalmente por **RAFAEL ANTONIO MOZO JIMENEZ**, identificado con C.C. No, 1.083.557.206

4. OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

5. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR BAJO PARÁMETROS DE OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO.

- EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, BAJO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON SU PROPUESTA, LA CUAL HACE PARTE VINCULANTE DEL CONTRATO.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio amparará el presente proceso con cargo al C.D.P. No. **2026.CEN.01.0779** de fecha 27 de julio de 2026, expedida por el jefe de Presupuesto adscrito a la Secretaría de Hacienda.

7. VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($55.048.000) M/CTE valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y todos los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el **MUNICIPIO** realizará los pagos mediante **un pago final por el cien por ciento (100%) del valor al finalizar la ejecución del contrato.**
La ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección no estará supeditada a la entrega del anticipo por parte de la entidad, el contratista seleccionado debe iniciar las actividades del contrato de acuerdo con el cronograma de estas.
Parágrafo: Para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá acompañar la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal con:
1) Informe parcial o final de actividades.
2) Soportes y evidencias físicas del cumplimiento del objeto convencional.
3) Certificación de Recibido a Satisfacción del objeto convenido expedido por el Supervisor del contrato.
4) Sus respectivos soportes de pago mensual al día de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, y ARL) y Certificado de Aportes a Parafiscales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será de cinco (5) días. el plazo del contrato se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, contenidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. de conformidad con el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 entenderá que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
la vigencia del presente contrato será hasta el plazo de su liquidación.

9.1 VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será igual a su plazo incluida su liquidación.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en el proyecto, análisis del sector, presupuesto oficial y demás soportes del proceso.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio.
3. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelante.
4. Informar de manera inmediata al Municipio, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelanta.
5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebra.
6. Cumplir con las obligaciones que se generan a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
7. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes.
8. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular básica jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que el futuro la adicionen o modifiquen.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en-trabamientos injustificados.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o dificultad que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.

11. Presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato.
12. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del contrato.
13. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el servicio que se indica.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.
15. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.
16. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
18. Suscribir las correspondientes actas y documentos que correspondan en virtud del contrato a suscribir.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe prestar el servicio de apoyo logístico, para el ***"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"***

1. Suministrar los bienes, elementos, materiales, equipos y servicios logísticos requeridos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
2. Garantizar la ejecución del objeto contractual: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**.
3. Disponer, por su cuenta y riesgo, del personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades, incluyendo coordinador operativo, personal de logística y recreacionistas, conforme a las necesidades del proyecto.
4. el suministro de los materiales didácticos, recreativos y deportivos necesarios para el desarrollo de los juegos autóctonos y tradicionales, tales como cuerdas, sacos, canicas, trompos, yoyos, dominós, globos, coca balero, cometas y demás elementos requeridos.
5. Garantizar el alquiler, instalación y funcionamiento de los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como sonido de amplificación, videobeam, juegos de mesa con sillas plásticas, pendón y demás elementos contemplados en el presupuesto oficial.
6. Suministrar los refrigerios y la hidratación requerida para los participantes, garantizando que los alimentos y bebidas se encuentren en adecuadas condiciones de higiene, salubridad y calidad.
7. Garantizar los cambios o reposiciones que se requieran respecto de los bienes, elementos o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, presenten daños o no sean aptos para el desarrollo de las actividades.
8. Cumplir con la normatividad vigente en materia sanitaria, de seguridad, higiene, bioseguridad, aseo y protección personal que resulte aplicable para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Constituir las garantías exigidas por el Municipio, cuando estas sean requeridas en el estudio previo, invitación pública, contrato o demás documentos del proceso.
10. Presentar los informes, soportes, registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias requeridas por la supervisión para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión, vigilancia y control en la ejecución adecuada de las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos por las normas que regulan, reglamentan y complementan la materia.
2. Expedir dentro de los términos correspondientes los documentos y soportes necesarios para la ejecución adecuada del contrato.
3. Recibir a satisfacción el servicio (Todos los Componentes), cuando este cumpla con las condiciones establecidas y especiales de las especificaciones técnicas.
4. Cancelar al Contratista el valor acordado, en las condiciones y plazos previstos en los documentos del presente contrato.
5. Designar al Supervisor del Contrato.
6. Entregar al Contratista toda la información necesaria para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas planteadas.
7. Suscribir las actas correspondientes en cada una de las etapas del presente proceso de selección.
8. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

12. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Aunque en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria, la Entidad considera necesario exigir garantía única de cumplimiento, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el suministro de bienes y servicios logísticos, la participación de personal operativo y recreativo, la entrega de refrigerios e hidratación y la vinculación de población infantil y juvenil en las actividades programadas.
En consecuencia, el contratista deberá constituir garantía que ampare: cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total, calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total, y responsabilidad civil extracontractual conforme al riesgo asociado a la ejecución de actividades con comunidad.

Amparo	**Porcentaje**	**Valor asegurado**
Cumplimiento	10%	$6.008.800
Calidad del servicio	10%	$6.008.800
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	$3.004.400

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

14. CLÁUSULA PENAL: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el diez por ciento (10%) del valor total del incumplimiento, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al CONTRATISTA, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

15. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, la entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que EL

CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral, ni subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la entidad. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

17. CONFIDENCIALIDAD: Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la entidad, y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

19. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO (A) DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces, quien podrá ser apoyado por un funcionario o contratista para realizar la labor encomendada.

Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del objeto contractual, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

1. Verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de selección.
2. Verificar que el contratista cumpla con las condiciones y REQUSITOS pactados durante la ejecución del contrato.
3. Solicitar o hacer los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del contratista, cuando a ello haya lugar.
5. Velar porque el expediente contractual se encuentre completo y actualizado con todos los soportes definidos por la Entidad.
6. Verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes.
7. Verificar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor, plazo o modificaciones de las condiciones contractuales pactadas inicialmente por las partes.
8. Presentar los soportes y justificaciones relacionadas con adiciones, modificaciones, ampliaciones y/o terminaciones contractuales.
9. Iniciar el trámite administrativo para los procesos sancionatorios a que haya lugar; revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.
10. Suscribir las actas que correspondan de conformidad con la ejecución contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución presupuestal.

20. LIQUIDACION: De conformidad con lo establecido por marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Municipio de Ciénaga Magdalena liquidará el contrato que se derive del presente proceso de selección dentro de los Seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la suscripción y perfeccionamiento se requiere la firma de la Aceptación de la Oferta, Para su ejecución la expedición del registro presupuestal, verificación de la paz y salvo correspondiente a los pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción del acta de inicio. Lo anterior conforme en lo que regule el Art 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 DE 2007, según las estipulaciones dadas en la presente minuta.

22. LUGAR DE EJECUCION: El Municipio de Ciénaga – Magdalena.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, al tiempo se le notifica que debe presentarse en las instalaciones de la administración de la alcaldía Municipal de Ciénaga – Magdalena.

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE: GUSTAVO SANCHEZ BOLAÑO

CARGO: SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Para constancia se firma el presente documento de cláusulas adicionales por firma electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, a través de mensaje de datos.